

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41729** BARCELONA

Edicto.

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12, de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 107/2020. Sección: C.

NIG: 0801947120208018451.

Fecha del auto de declaración: 29/10/20.

Clase de concurso: Concurso Consecutivo Voluntario.

Entidad concursada: Doña María Luisa Perea Ibáñez, con DNI 46454440Y.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don Carlos Conesa Navarro, DNI: 46554877-W. Dirección postal: Calle Bruc 5, 1.º-2.ª, 08010 Barcelona. Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200055470-1